

Juram^{to} de Entraron en este Ayuntamiento los Porteros
 los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz,
 segun dno. haber oido a los s^{res} Capitulares
 y Procuradores General y Personero para este
 Cabildo en virtud de cedula mandada de s^{pa}
 pachar por el s^{or} Conseq^{or} a fin de ver una
 orden de la R^l Chancilleria de Granada para q^e
 el Ayuntamiento pleno de esta Ciudad prendid^o
 preciamente de su Conseq^{or} y con asistencia
 del Sindico Personero informe con justificacion
 sobre las comisiones y encargos que confiere
 anualmente a sus Regidores: otra al s^{up}mo
 Consejo para q^e informe este Ayuntamiento
 sobre la presenion de aumento de salario
 hecha por el medico de Aquilas: lo inform^o
 mado por el Cab^o Procurador Gen^l sobre la
 ampliacion de fianzas ofrecida por Lorenzo de
 moya, Receptor de Bulas: y el titulo de
 Alguacil mayor de Alcavalas librado a fa-
 vor de D. Diego Maxim con una R^l cedula
 de propiedad de dho. Oficio y dixeron: que
 los s^{res} D. Carlo Leon de Salcedo y D. Josef Gomez
 Manzanera se hallan ausentes: y enformo a
 los s^{res} D. Andres Chico D. Pedro Luixos D.
 Juan maxiano Poyatos y D. Juan Josef Sanz.
 todos, Regidores

En este estado entro el s^{or} D. Juan Ponton Reg^{or}

Comisiones q^e En este Ayuntam^{to} se ha visto la certifica-
 cion del Ess^{no} de samara del R^l Acuerdo
 de la R^l Chancilleria de Granada que inclu-

[Handwritten signature]

